



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 507/2010.

Demandante/s: Hassan Boumaraz.

Abogado/a: Félix Enrique Arias.

Demandado/s: Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa.

D./D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 507/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Hassan Boumaraz, contra la empresa Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don Hassan Boumahraz, contra Pavimentos Mendes, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Pavimentos Mendes, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 802,74 euros por el concepto expresado en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente, y estimando la excepción de prescripción que ha sido alegada por el Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a dicho Organismo de los pedimentos contenidos en la demanda.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Pavimentos Mendes, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)